



REPUBLICA DE COLOMBIA
1 9 8 0 7 4 0 8 9 0 0 2
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Carrera 17 No. 18-18
TIMBIO - CAUCA

Constancia secretarial: El día de hoy, 12 de marzo de 2021 pasa a despacho de la señora Juez solicitud de desglose de demanda y anexos del proceso de la referencia, remitida por la parte demandante al correo institucional con fecha 04 de marzo de 2021. Sírvase proveer.

MANUELA ALEJANDRA OSORIO P
Secretaria Ad Hoc

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA
DEMANDADO: NILSA CHÁVEZ PINO
RADICACION: 198074089002-2018-00018-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 112

Timbío, Cauca, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del auto interlocutorio No. 188 del 26 de agosto de 2020, el cual resolvió:

“PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR DESISTIMIENTO TÁCITO el presente proceso ejecutivo singular, propuesto mediante apoderada judicial por el BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA, en contra de NILSA LORENA CHAVEZ PINO Y BAYRON MAURICIO COLLAZOS de conformidad con las razones expuestas (...)”

Y en razón a la solicitud radicada en el correo del despacho por el apoderado judicial del BANCO DE LAS FINANZAS BANCAMIA, JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO identificado con CC. 8.163.046 y T.P 157.745 del C.S. de la J. quien debidamente facultado autoriza a la señora EMILCE BENAVIDES SUAREZ identificada con CC. 25.284.817 para recibir el respectivo desglose de demanda y anexos del proceso de la referencia, se accede a la petición incoada conforme al artículo 116 del C.G. del P.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBIO CAUCA,



REPUBLICA DE COLOMBIA
1 9 8 0 7 4 0 8 9 0 0 2
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Carrera 17 No. 18-18
TIMBIO - CAUCA

R E S U E L V E

PRIMERO: DESGLÓSESE Y ENTRÉGUESE a la señora **EMILCE BENAVIDES SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 25.284.817, demanda y anexos conforme al artículo 116 del Código General del Proceso y por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 025.

Hoy, 15 de marzo de 2021

MANUELA ALEJANDRA OSORIO
Secretaria Ad Hoc